Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2023 17:33:50 -05:00

Independencia, 29 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001120-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 25 de agosto de 2023, remitido por el Administrador del Módulo Corporativo Laboral **JHONATAM EDGAR HUANUCO FLORES**; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el recurrente comunica que se le ha otorgado descanso médico por los días 24 y 25 de agosto del 2023; precisando que el día 24 realizo labores con normalidad, dado que el descanso medico fue otorgado el mismo día en el horario de 10:47 p.m., cumple con adjuntar copia del descanso médico expedido por la Clínica Jesús del Norte.

Segundo.- Por lo expuesto, resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna y el normal desarrollo de las actividades administrativas en la Administración del Módulo Corporativo laboral donde el citado funcionario viene prestando servicios; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe autorizarse su ausencia, con cargo a que justifique **documentadamente** su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el Administrador del Módulo Corporativo Laboral **JHONATAM EDGAR HUANUCO FLORES**, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día **25 de agosto del 2023**.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la servidora **Shintya Depaz Caballero**, en adición a sus funciones, la Administración del Módulo Corporativo Laboral, por el día **25 de agosto del 2023**.

Artículo Tercero: **PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

41278544 04/09/2023 17:27